

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

FECHA: Armenia, 3 febrero de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco,
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Fabiola Restrepo Sánchez
Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab
Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia
Representante Suplente de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez
Representante de los Docentes

Jhon Carlos Castaño Osorio
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los estudiantes

Jorge Andrés Tafur Gómez
Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

INVITADOS:

Sergio Augusto Cardona Torres
*Director Programa Ingeniería de Sistemas
Diurno*

Robinson Pulgarín Giraldo
*Director Programa Ingeniería de Sistemas
Nocturno*

Irma Liliana Vásquez Merchán
Profesional especializado ORI

Humberto Colorado Torres
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 002

3.1 *Acta No. 015 del 7 de octubre de 2009*

3.2 *Acta No. 016 del 28 de octubre de 2009*

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *Por medio del cual se Reglamenta el Artículo 10 del Acuerdo No. 018 del 18 de diciembre de 2006.*

4.2 *Por medio del cual se Establecen los Lineamientos Generales para la doble Titulación de la Universidad del Quindío con Universidades Extranjeras.*

4.3 *Por medio de cual se Establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad del Quindío.*

4.4 *Por medio del cual se Establecen las Políticas para la Vinculación de Extranjeros a las actividades de la Universidad del Quindío.*

4.5 *Por medio del cual se aclara la Reforma del Plan de Estudios del Programa Académico del Pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación, remitido por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, según Memorando General No. 16841 del 21 diciembre de 2009.*

5. CORRESPONDENCIA

5.1 *Oficio No.00309 del 28 de enero de 2010, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual solicita aprobación de la asignación y nombramiento de las plazas docentes para los programas de su facultad.*

5.2 *Oficio SN fechado el 22 de diciembre de 2009, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual el Consejo de Facultad recomendó otorgar Mención Meritoria al señor Edgar Bañol Zapata.*

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1 *Concertación tema para socializar con el Consejo Superior.*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón verificó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector, Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco dio lectura al orden del día y lo puso a consideración de los consejeros, teniendo en cuenta que se agregaron dos puntos en la parte de proposiciones y varios. Se aprobó.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 015 del 7 de octubre de 2009

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco, propuso revisar el Acta No. 015 página por página. De la 1 a la 5 no hubo observaciones. En la número 6, cuarto párrafo, segundo renglón, el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez solicitó cambiar la palabra “prerrequisito” por “prerregistro” y así en todas las páginas en donde aparezca dicho término; en la misma página, párrafo 3, renglón 15, cambiar la frase “tener una idea sobre la conformación”, por “tener una base para la conformación...”; de igual manera en el cuarto párrafo, segundo renglón, quitar “estudiantes”. En la página 12, cambiar el término “Ascofama” por “Ascofame”. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración el Acta 015, con las sugerencias anotadas, y las enviadas previamente a la Secretaría General y fue aprobada.

3.2 Acta No. 016 del 28 de octubre de 2009.

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco propuso revisar el Acta No. 016 página por página. De las páginas 1 a 4 no hubo observaciones. En la página 5, párrafo 2, cambiar “inclinación” por “orientación”. En la página 7, en el último renglón del segundo párrafo, cambiar “con respecto a la lectura y comprensión de textos” por “a la comprensión de la lectura y a la producción de textos”. De las páginas 8 a 15 no hubo observaciones. En la página 16, en el punto 6 sobre menciones meritorias, transcribir los nombres de los estudiantes a quienes se les otorgó el reconocimiento. En la página 17 en el punto 9, colocar “No hubo”, en vez de “No se desarrolló”.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

Para darle un compás de espera a la funcionaria Irma Liliana Vásquez Merchán, de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Consejo inició con el punto 4.5, para lo cual se invitó a los funcionarios Sergio Augusto Cardona Torres, director del programa de Ingeniería de Sistemas diurno y Robinson Pulgarín Giraldo, director del programa de Ingeniería de Sistemas nocturno.

4.5 *Por medio del cual se Aclara la Reforma del Plan de Estudios del Programa Académico del Pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación.*

El funcionario Robinson Pulgarín Giraldo explicó que la reforma al plan de estudios de Ingeniería de Sistemas obedeció al cambio que se le dio a la actividad académica del trabajo de grado. El programa tenía establecido dos espacios llamados trabajo de grado 1 y trabajo de grado 2, cada uno con tres créditos. Señaló que, acogiendo la recomendación del Consejo Curricular, estos dos espacios se juntaron en uno solo, llamado “trabajo de grado”, con un valor de seis créditos, en ambas jornadas. Expuso que el otro cambio tuvo que ver con la orientación de las Ciencias Básicas en donde se acordó que la asignatura de Cálculo Vectorial fuera prerrequisito de Electrónica Digital; para solucionar el problema de que los estudiantes llegaban a los últimos semestres, sin dominar Cálculo Vectorial, que se estudia en tercer semestre. Dijo que el tercer cambio consistió en ajustar el semestre 12 de la jornada nocturna del programa de Sistemas, en donde se tenían algunas actividades sin requisito (deporte formativo, constitución política, medio ambiente) y se ubicaron en el plan de estudio en semestres inferiores.

Una vez analizadas y discutidas las justificaciones del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, el Consejo dio por aclaradas las dudas con respecto a los cambios propuestos para dicho plan de estudios. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, puso en consideración el proyecto de Acuerdo por medio del cual se Aprueba la Reforma del Plan de Estudios del Pregrado en Ingeniería de Sistemas y Computación, fue aprobado por los Consejeros, aclarando que deberá pasar por a la Oficina Jurídica para su revisión antes de ser publicado.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

4.1 *Por medio del cual se Reglamenta el Artículo 10 del Acuerdo No. 018 del 18 de diciembre de 2006.*

Para la socialización de este proyecto de acuerdo se invitó a la funcionaria Irma Liliana Vásquez Merchán, quien manifestó que el proceso de bilingüismo esta pendiente de una reunión con el programa de Lenguas Modernas y el decano de la Facultad de Educación. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, informó que esta reglamentación tiene que ver con el fortalecimiento del Bilingüismo en la Universidad, para lo cual se debe organizar todo el proceso, con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 018 de 2006 y al programa 4 del Plan Estratégico 2009-2011, en su eje Estratégico de Proyección Social, sobre internacionalización. Explicó que se parte de una propuesta consistente en aprobar dos niveles de 40 horas, durante la carrera, homologables con otros idiomas que se acreditan, con exámenes específicos. El consejero Orlando Salazar Salazar observó que algunos programas se encuentran a la expectativa del examen específico en idiomas, en el área específica, tal como se dispone en el Estatuto Estudiantil. El señor rector informó que este proyecto de acuerdo queda aplazado y mientras tanto recomendó socializar este proceso sobre bilingüismo con los programas interesados, para hacer los ajustes requeridos, antes de su promulgación.

4.2 *Por medio del cual se Establecen los Lineamientos Generales para la Doble Titulación de la Universidad del Quindío con Universidades Extranjeras.*

La funcionaria de la Oficina de Relaciones Internacionales, Irma Liliana Vásquez Merchán, explicó que con el fin de estar en concordancia con la tendencia mundial de la doble titulación, con este Proyecto de Acuerdo se propone establecer unos lineamientos generales para la Universidad, recogiendo lo dispuesto sobre el tema en la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 018 del 2003, del Consejo Superior. Añadió el señor rector Alfonso Londoño Orozco, que los Consejos de Facultad deben aplicar la flexibilidad y apertura necesaria, en sus diferentes programas, para poder ofrecer la opción de la doble titulación. Advirtió además que en la visita realizada el año pasado a varios países de Europa, quedaron abiertas algunas

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

posibilidades con universidades con las cuales se podrían establecer convenios. El Consejo recomendó ampliar esta opción, tanto para pregrados como para postgrados.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón propuso cambiar el Artículo primero así: “Establecer como política la doble titulación en la Universidad del Quindío, a través de un programa adscrito a la Vicerrectoría Académica”. Además, cambiar el comienzo del Artículo segundo así: “la doble titulación en pregrado y postgrado estará sujeta al desarrollo de un convenio que realice la Universidad del Quindío con una...”. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, propuso agregar un Artículo cuarto que diga: “la Vicerrectoría Académica hará la reglamentación del proceso de doble titulación”; el Artículo cuarto pasó a ser quinto. El señor rector puso a consideración el Proyecto de Acuerdo, con las sugerencias anotadas y fue aprobado.

4.3 *Por medio del cual se Establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad del Quindío.*

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, anotó que este Proyecto de Acuerdo está referido a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, acerca de la necesidad de articular los procesos de la Universidad con las comunidades académicas internacionales. La funcionaria de la Oficina de Relaciones Internacionales, Irma Liliana Vásquez Merchán, leyó el texto del proyecto de acuerdo y después de una amplia discusión los consejeros sugirieron incorporarle las siguientes modificaciones: Pasar el penúltimo considerando como primero, para conservar la lógica de lo general a lo particular; en el último considerando, corregir la fecha así: 3 de febrero de 2010; en el Artículo primero, al final de los puntos 1 y 2, modificar así: “Se apoya en los siguientes programas”; en el punto 2, literal d) complementar: “y otros que surjan de la dinámica del proceso y sean pertinentes con las políticas y los objetivos de la internacionalización”; en el Artículo quinto, numeral 1, cambiar “otorgar” por “brindar”. Los Consejeros recomendaron también intercambiar los capítulos primero y segundo, para continuar con el mismo criterio de lo general a lo específico. El señor rector, Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración este proyecto de acuerdo, con las observaciones anotadas y con la consulta previa

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

que él hará, en el sentido de conocer si este acuerdo requiere ir al Consejo Superior. Fue aprobado.

4.4 *Por medio del cual se Establecen las Políticas para la Vinculación de Extranjeros a las actividades de la Universidad del Quindío.*

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, continuó con el Proyecto de Acuerdo referenciado, indicando que se trata de establecer políticas para la vinculación, como profesionales, de visitantes temporales extranjeros y la vinculación de extranjeros a las plantas de personal. La funcionaria de la Oficina de Relaciones Internacionales, Irma Liliana Vásquez Merchán, leyó el texto del Proyecto de Acuerdo y después de una amplia discusión los Consejeros sugirieron las siguientes modificaciones: Cambiar “experto” por “profesional” y reunir los dos últimos considerandos en uno solo; en el Artículo cuarto, agregar un párrafo 2, así: “La categorización del docente se hará conforme a la reglamentación vigente en la Universidad”; en el Artículo noveno, suprimir el penúltimo requisito, ya que no es necesario. El señor rector puso a consideración este proyecto de acuerdo, con las observaciones anotadas. Fue aprobado. Anotó que los tres Proyectos de Acuerdo deben pasar para su revisión a la Oficina Jurídica antes de ser publicados.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 *Oficio 309 del 28 de enero de 2010, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual solicita aprobación para la asignación y nombramiento de plazas docentes de planta.*

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, informó que había solicitado un informe sobre las plazas que quedaron desiertas en el último concurso, de tal manera que se encuentre un mecanismo para que estas no se pierdan. Seguidamente pidió a la decana Fabiola Restrepo Sánchez explicar la solicitud, a lo cual la consejera manifestó que la preocupación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas es que cada vez son menos los docentes de planta de la Facultad, teniendo en cuenta

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

que en estos momentos renunció otro docente que se encuentra en proceso de pensión. Aclaró que la idea es aprovechar las plazas declaradas desiertas en el concurso anterior para nombrar nuevos docentes de planta en esta Facultad, con los aspirantes que quedaron en segundo lugar. El señor rector precisó que lo pretendido en estos momentos es recuperar la plaza que quedó desierta, en el programa de Administración de Negocios y analizar también la situación del profesor que renunció por motivo de su pensión.

Aclaró el funcionario Humberto Colorado Torres que en el último concurso, quedaron listas de elegibles, las cuales por ley tienen una vigencia de dos años; sin embargo se debe tener en cuenta que quienes están en lista deben haber cumplido todos los requisitos y que exista la viabilidad financiera; además podrían aspirar solamente a plazas vacantes que salgan en la convocatoria pero en la misma área para la cual concursaron. El consejero Roberto Estefan Chehab preguntó sobre la razón por la cual, si los docentes de planta se encuentran presupuestados, no existe un mecanismo automático para reemplazar a un docente que se retira. El señor rector contestó que la dificultad radica en la disponibilidad presupuestal, ya que al retirarse un docente continúan algunos costos financieros, como en el caso de los pensionados. El consejero pidió que quede en el acta la solicitud de que se establezca un mecanismo para que se respeten las vacantes existentes en cada facultad al momento del retiro de un docente de planta, de tal manera que puedan ser ocupados en el próximo concurso que se abra para surtir esas plazas. Insistió el señor rector en que se deben tener en cuenta las dificultades presupuestales de la Universidad, en el momento de abrir las convocatorias, teniendo en cuenta que en muchos programas, cuando se nombra a un nuevo docente de planta, no se reduce el número de docentes ocasionales, lo cual era un compromiso que se había hecho con las facultades.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez consultó la razón por la cual a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas no se le asignaron nuevas plazas, como sí ocurrió con otras facultades; es decir, cuál es el criterio para que a unas facultades se les asignen más plazas que a otras, sobre todo cuando no se tiene en cuenta el número de estudiantes de la facultad, por

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

ejemplo en el caso de ciencias de la salud. El funcionario Humberto Colorado Torres advirtió que en su momento se asignaron dos plazas a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, porque ese fue el balance que hizo para esa coyuntura. El consejero Roberto Estefan Chehab enfatizó que no es justo que siempre se compare y se juzgue a la Facultad de Ciencias de la Salud, además consideró que no es responsable que permanentemente se deje este tipo de mensajes en la Universidad generando un ambiente de diferencias que no tienen porque ocurrir cuando en muchas ocasiones se ha explicado la necesidad del número de docentes en relación con el número de estudiantes en medicina, cuando es comprensible, para cualquier persona, que estos son programas que administran coyunturas especiales, una vez se termina el ciclo de básicas en donde eso no ocurre, pero otra cosa es en salas de cirugía o servicios de obstetricia y demás clínicas y quirúrgicas, en donde es obligatoria, por ley la presencia de un docente que responda por las actividades. No puede trabajarse en atención de pacientes de otra forma, además de ser un asunto de ética precisamente por estas circunstancias especiales del área de la salud; lo que además son condiciones mínimas exigidas por las normas internacionales de calidad, para las facultades de Ciencias de la Salud y también exigencia en los convenios docente asistenciales. Ese asunto lo debe tener claro una universidad que decida tener programas como Medicina o Enfermería y le pidió a la decana hacer ese comentario en su consejo de facultad.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que no es adecuada la forma como el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud asumió esta discusión, ya que no se trata de rivalidades personales, ni de comentarios infundados. Preciso que ella está recogiendo y comunicando inquietudes de su facultad, que respetuosamente trae a este Consejo y que en ningún momento son comentarios irresponsables, lo hace precisamente para buscar claridad sobre ciertas dudas e inquietudes que surgen en su equipo de trabajo. Manifestó el consejero Roberto Estefan Chehab que en ningún momento hay irrespeto en sus apreciaciones ni mucho menos nada personal con ella, acerca de las razones que argumentó, para justificar el porqué en Medicina se deben tener cierto número de docentes, lo cual, al parecer, no han podido entender los profesores de la Facultad de Ciencias

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

Económicas y Administrativas, lo cual deduce de los comentarios que en este sentido, permanentemente recibe del colectivo de la Facultad de ciencias económicas, en este sentido, además de ser una discusión histórica desde hace muchos años en la Universidad, como debe constar en varias actas de igual número de años.

Indicó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que se evaluará la situación de las plazas disponibles con el Área de Gestión Humana, frente a los requerimientos de los programas, en cada una de sus áreas y teniendo en cuenta si se cambian o no los perfiles. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que se debe evitar que el diseño de los perfiles sea caprichoso, para lo cual propuso que éstos deben estar relacionados con los proyectos educativos de los programas. El señor rector expresó que es conveniente que estos perfiles queden en concordancia con el plan de desarrollo de la facultad, puesto que es preocupante que en algunos casos, como el del Programa de Comunicación Social y Periodismo, el concurso siempre queda desierto. Propuso además que para avanzar en este tema se le solicite a los programas que ratifiquen o no los perfiles, en los concursos que quedaron desiertos, de tal forma que en el Consejo Académico que se realizará dentro de quince días, se defina cuáles son las áreas que continúan con los perfiles; así como valorar las plazas que se pueden anexar al concurso con los requisitos establecidos. Informó que las plazas que se abren son: 3 en Comunicación Social y Periodismo (áreas de televisión, investigación en comunicación y fotografía), 1 en el programa de Administración de Negocios (área económica), 2 en Medicina de medio tiempo en el área de cirugía, 2 en Enfermería (áreas de enfermería clínica y otra pendiente).

5.2 *Oficio SN del 22 de diciembre de 2009, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, mediante el cual el Consejo de Facultad recomendó otorgar Mención Meritoria al señor Edgar Bañol Zapata.*

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, presentó el caso que ya venía en curso, del egresado Edgar Bañol Zapata, quien pidió el otorgamiento de una Mención Meritoria en forma extemporánea.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

Informó que se hicieron todas las consultas necesarias y el concepto jurídico requerido, el cual concluyó que se puede otorgar la mención meritoria. El Consejo aprobó la mención meritoria.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1 *Concertación tema de un tema para socializar con el Consejo Superior.*

El señor rector propuso que, para una reunión con el Consejo Superior, se prepare un documento de discusión, por parte del Consejo Académico, sobre los proyectos que se encuentran en curso acerca de nuevos programas en pregrado y en postgrado como: Ingeniería Geomática (para reemplazar a Topografía), Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Economía, Ingeniería Industrial, Artes Visuales, Matemáticas; así como otras iniciativas académicas que sería importante socializar con el Consejo Superior.

El consejero Orlando Salazar Salazar presentó el oficio fechado 23 de diciembre de 2009, enviado por el decano de la Facultad de Ingeniería José Fernando Echeverri Murillo donde solicita comisión de estudios para el profesor de Ingeniería Electrónica, Alexander Vera Tasamá, quien tiene una beca de Colciencias para estudiar un doctorado en la Universidad del Valle. El profesor solicitó únicamente que se le mantenga el salario y renuncia a los incentivos del Artículo 12 del Acuerdo 033. Después de ser analizado el caso por parte del Consejo, el señor rector Alfonso Londoño Orozco propuso autorizar a las facultades a que abran las convocatorias para una plaza de comisión de estudios con forme a la normatividad vigente, de tal manera que este caso del docente Vera Tasamá, pueda ser legalizado. Recomendó también devolver el oficio al decano de la Facultad de Ingeniería para que trámite la solicitud, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6, 7, 8 y 9 del Acuerdo No. 033 del 28 de Julio de 2000.

Por otra parte, informó el señor Rector que la funcionaria Martha Cecilia Gañán dio respuesta al derecho de petición interpuesto por el estudiante Diomer Carmona Beltrán de manera oportuna.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

El consejero Orlando Salazar Salazar presentó la solicitud de la Doctora Silvia Valencia Giraldo sobre el Doctorado en Ciencias de la Educación, en donde se solicita corregir el Acuerdo del Consejo Superior No. 010 de junio 27 de 2008, para que en él aparezca que es un programa que le pertenece a la organización Rudecolombia, lo cual afecta también la parte presupuestal. Se recomendó continuar con este trámite ante el Consejo Superior.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez, preguntó acerca del Estatuto Electoral y el Acuerdo por medio del cual se establecen las Políticas y la Reglamentación de Desarrollo Profesional de la Universidad del Quindío. El señor rector Alfonso Londoño Orozco informó que ambos están en proceso de elaboración.

El Consejero Jhon Carlos Castaño Osorio, solicitó informar ante la comunidad universitaria que él no pertenece ni representa al grupo autodenominado Colectivo Docente, propuesta que fue secundada por los consejeros José Gabriel Hoyos Gutiérrez y Roberto Estefan Chehab.

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:20 PM.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General